1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número _01_____

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta: N°4163.001.32.1.894 - 2024

Nombre del contratista: COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S

Documento de identificación del Contratista: NIT 800194982-1

Nombre (s) del supervisor (es): Duván Alberto Vélez Cabezas

Organismo: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	No. Teléfono: 6533801

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta: Realizar adquisición de kits de descanso para entregar ayudas humanitarias de conformidad con el proyecto de inversión según ficha EBI- BP-26005456

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
19/dic/2024	31/dic/2024

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: $79.024.000

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 79.024.000	$79.024.000	$0	$79.024.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S
FECHA DE CERTIFICACIÓN 30 DICIEMBRE 2024

GLADIS VALENCIA PADILLA identificado con cédula de ciudadanía N°31.891.887, de Cali T. P174314 - T Actuando como Revisor Fiscal de la empresa COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S, identificada con NIT 800194982-1, y de acuerdo con la planilla de aportes parafiscales N°9479443664 del 19 de diciembre de 2024, efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con fecha de 30 de diciembre de 2024.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No.
Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador:
N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A Observaciones
al informe contable y financiero:

1. Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.

 Se verificó dentro la ejecución contractual, que el presente proceso contará con su respectivo Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos, validando en el SECOP II, la publicación realizada por el equipo de contratación pública de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres evidenciando la publicación del RPC-.

2. Verificar que el Contratista no realice ninguna actividad adicional hasta tanto ésta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se encuentre justificada, autorizada por el Ordenador del Gasto y cuente con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal del compromiso.

A la fecha de la realización de la entrega el contratista realizó su gestión bajo los lineamientos de ejecución de la presente aceptación de Oferta, cumpliendo así con los establecidos. Por otra parte, cuenta con el CDP descrito en el numeral 1.

3. Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas requeridas.

 Al momento no se han requerido adiciones presupuestales justificadas.

4. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada Se realiza seguimiento y control a través del informe de supervisión y evidencias donde se puede validar el seguimiento a la presente Aceptación de Oferta.

5. Verificar que el equilibrio financiero del contrato se mantenga durante su ejecución e informar oportunamente al Ordenador del Gasto cuando el equilibrio se pierda para que este tome las medidas necesarias para su restablecimiento, según lo establecido en las normas.

 Se cuenta con los recursos en reserva, para el pago de la presente Aceptación de Oferta, logrando el equilibrio financiero y no han identificado situaciones que generen inconvenientes para su cumplimiento y finalización.

6. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.

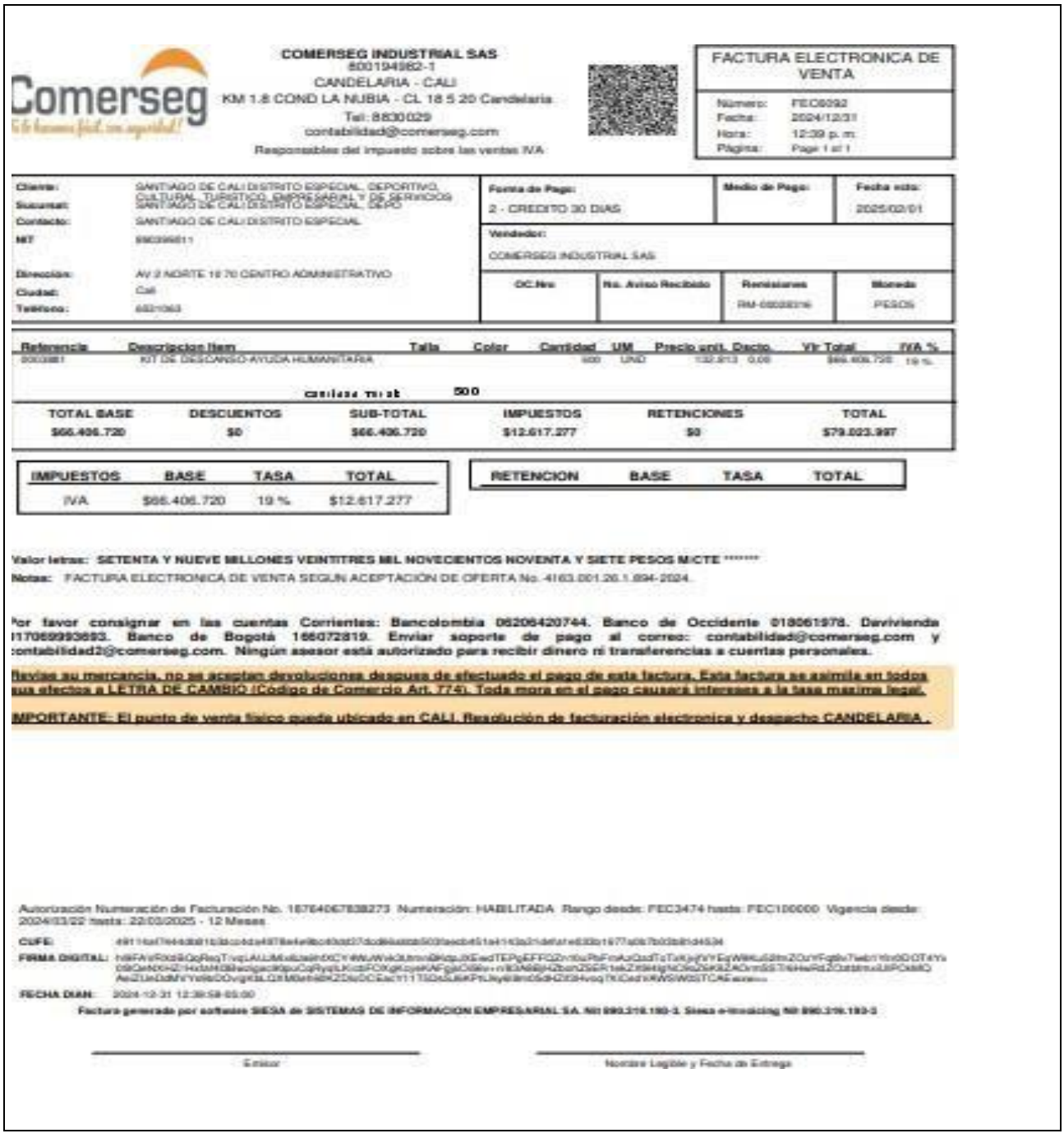
 El 31 de diciembre de 2024, el contratista hace entrega de los documentos que deben acompañar el presente informe de supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Documentos entregados:

1. CDP	OK	7. PLANILLA Y CERTIFICADO APORTES	OK
2. ACEPTACIÓN CONTRATO	OK	8. EVIDENCIA SECOP CONTRATO	OK
3. ANEXOS TÉCNICOS	OK	9. RUT	OK
4. PROPUESTA ECONÓMICA	OK	10. CC REPRESENTANTE LEGAL	OK
5. ACTA	OK	11. CERTIFICADO	OK
APROBACIÓN CRONOGRAMA		BANCARIO.	
6. FACTURA	OK	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



COMERSEG INDUSTRIAL SAS
800194982-1
CANDELARIA - CALI
KM 1.8 COND LA NUBIA - CL 18 5 20 Candelaria
Tel: 8830029
contabilidad@comerseg.com
Responsables del impuesto sobre las ventas IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Número: FEC6092
Fecha: 2024/12/31
Hora: 12:39 p. m.
Página: Page 1 of 1

Cliente: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Sucursal: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPO
Contacto: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
NIT: 890399811
Dirección: AV 2 NORTE 18 70 CENTRO ADMINISTRATIVO
Ciudad: Cali
Teléfono: 6521063

Forma de Pago: 2 - CREDITO 30 DIAS
Medio de Pago:
Fecha vcto: 2025/02/01
Vendedor: COMERSEG INDUSTRIAL SAS
OC Nro
No. Aviso Recibido
Remisiones
Moneda: PESOS

Referencia	Descripcion Item	Talla	Color	Cantidad	UM	Precio unit.	Dscto.	Vlr Total	IVA %
[illegible]	KIT DE DESCANSO AYUDA HUMANITARIA			500	UND	132.813	0,00	$66.406.720	19 %

Cantidad Total: 500

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$66.406.720	$0	$66.406.720	$12.617.277	$0	$79.023.997

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$66.406.720	19 %	$12.617.277

RETENCION	BASE	TASA	TOTAL

Valor letras: SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE *******
Notas: FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEGUN ACEPTACION DE OFERTA No. 4163.001.26.1.894-2024.

Por favor consignar en las cuentas Corrientes: Bancolombia 06206420744. Banco de Occidente 018061978. Davivienda 117069993693. Banco de Bogotá 166072819. Enviar soporte de pago al correo: contabilidad@comerseg.com y contabilidad2@comerseg.com. Ningún asesor está autorizado para recibir dinero ni transferencias a cuentas personales.

Revise su mercancía, no se aceptan devoluciones despues de efectuado el pago de esta factura. Esta factura se asimila en todos sus efectos a LETRA DE CAMBIO (Código de Comercio Art. 774). Toda mora en el pago causará intereses a la tasa maxima legal.

IMPORTANTE: El punto de venta físico queda ubicado en CALI. Resolución de facturación electronica y despacho CANDELARIA .

Autorización Numeración de Facturación No. 18764067838273 Numeración: HABILITADA Rango desde: FEC3474 hasta: FEC100000 Vigencia desde: 2024/03/22 hasta: 22/03/2025 - 12 Meses

CUFE: [illegible]

FIRMA DIGITAL: [illegible]

FECHA DIAN: 2024-12-31 12:39:58-05:00

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.316.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.316.193-3

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato.

 Se hace entrega adjunto al presente informe de supervisión los siguientes documentos: Cédula del representante legal, contrato, ficha técnica, RPC, CDP, RUT, factura electrónica, certificado de aportes parafiscales y certificación bancaria

8. Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago. Se realiza el informe de supervisión con fecha de elaboración de 31 de diciembre 2024

9. Remitir al área encargada del Organismo de realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo con los lineamientos del mismo organismo.

 Se realizará entrega del presente informe y soportes, al área encargada del organismo para que se gestione el pago con el Departamento de Hacienda.

10. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de los pagos y la liquidación de este.

 No aplica para el presente informe.

11. Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

 No aplica para el presente informe debido a que no han existido contratiempos.

12. Verificar que los bienes que se reciban en la ejecución del contrato, cuenten con la entrada de mercancía en el sistema financiero de la Entidad, que aquellos que deban ser registrados o deban contar con derechos de autor, cuenten con dichos requisitos, para lo cual elevará la solicitud del trámite al área correspondiente. No aplica para el presente informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: El presente informe cuenta con todas las acciones a revisar por parte del equipo de trabajo, según anexo 03 del Manual de contratación pública, con el objetivo de garantizar el seguimiento minucioso a la presente Aceptación de Oferta.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4163.001.26.1.894- 2024 y que a continuación se describen:

Actividades Administrativas, Técnicas, Jurídicas y Financieras: Teniendo en cuenta la aceptación de la Oferta N°4163.001.26.1.894-2024 "Realizar adquisición de kits de descanso para entregar ayudas humanitarias según ficha EBI No. BP26005456" suscrita con COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S representada por ALEXANDER QUINTERO SALAZAR y la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIA DE
DESASTRES, se asignó como supervisor a DUVAN ALBERTO VELEZ CABEZAS - Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción de Riesgo y el equipo de apoyo a la supervisión, emiten el presente informe de la vigilancia de la ejecución contractual:

Vigilancia administrativa de la supervisión: La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, da inicio al proceso contractual que tiene por objeto; "Realizar adquisición de kits de descanso para entregar ayudas humanitarias de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005456".

Desde el inicio de la ejecución del contrato 4163.001.26.1.894-2024 se ha mantenido una comunicación permanente con COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S evidenciando el pago de aportes parafiscales. También se evidenció el Certificado de Cámara de Comercio, para contrastar la autenticidad y validez del Representante Legal de la compañía.

Vigilancia técnica de la Supervisión: De acuerdo con la vigilancia técnica de las condiciones de la oferta, el contratista entregó y socializó el plan de trabajo acorde a las actividades requeridas y las fechas estimadas para cumplir con la ejecución del contrato. Dicho cronograma fue aprobado descrito en la invitación pública No 4163.001.32.1.894- 2024 y las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta No. 4163.001.26.1.894- 2024, se recibió la información por parte de COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Recepción de información

Se recibió una comunicación formal del contratista COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S. informando sobre la disponibilidad de los kits de descanso adquiridos por la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES del Distrito Especial de Santiago de Cali.

- Al momento de recibir los kits de descanso para ayuda humanitaria:

- Se verificó que los kits de descanso, cumplieran con las especificaciones técnicas según los requerimientos del contrato.

- Se verificó la cantidad de kit de descanso que entregaron estuvieran de acuerdo con los solicitados en el contrato.
- Se verificó que el empaque, el color y las medidas cumpliera con lo especificado en el contrato:

- El kit viene embalado en bolsa plástica del calibre solicitado, siendo que las colchonetas se entregaron cubiertas en su totalidad por un plástico transparente, de calibre suficientemente grueso para evitar la fácil ruptura.

- Cada almohada se entrega debidamente empacada unitariamente en una bolsa plástica transparente.

- Cada cobija está empacada unitariamente bolsa plástica transparente de un calibre suficientemente gruesos para evitar fácil ruptura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



VIGILANCIA JURÍDICA:

- Responder al líder de contratación y/o supervisor del contrato por la verificación realizada sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con los criterios responsables.

Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones específicas de acuerdo con la Minuta del Contrato, como se indica a continuación:

- Se garantizó el cumplimiento y ejecución de las condiciones y especificaciones establecidas en el clausulado y apartado técnico.

- Se verificó el cumplimiento en cuanto a la capacidad de prestación del servicio requerido.

Se verificó el cumplimiento de la calidad de los objetos que componen cada uno de los kits de descanso aportados por el contratista con el fin de garantizar la óptima ejecución del objeto contractual.

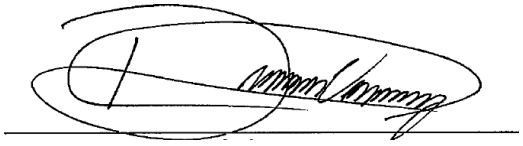
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

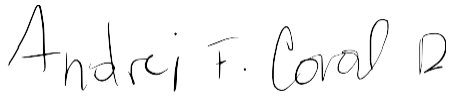
Firma supervisor:



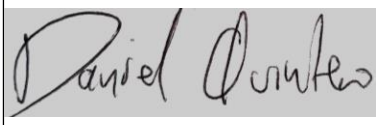
DUVÁN ALBERTO VÉLEZ CABEZAS
Subsecretario para manejo de desastres.
Firma apoyo a la supervisión:



MARIA DEL CARMEN SINISTERRA RODRIGUEZ
Contratista - Rol Técnico



ANDREI CORAL
Contratista - Rol Financiero



DANIEL QUINTERO
Contratista - Rol Jurídico

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, diciembre 31 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.